



En la fecha paso las diligencias al Despacho del señor Juez.
Sírvase proveer.

Vélez, 12 de marzo de 2024.

Claudia Isabel Vargas Rodríguez
Secretaria

EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Medidas Cautelares

Rad. 68.861.31.84.001.2019.00085.00

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA

Vélez, Santander, catorce (14) de marzo de dos mil
veinticuatro (2024).

Recibido el Despacho Comisorio No. 003/2021 de parte de la
Inspección Municipal de Policía de esta localidad, sin
diligenciar, para los efectos de que trata el artículo 40 del
C.G.P., se agrega al proceso

NOTIFIQUESE

El Juez,

JORGE BENÍTEZ ESTÉVEZ

Estado electrónico No. 026
Fecha: 15 de marzo de 2024

Firmado Por:
Jorge Benitez Estevez
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2eb7cb8ffb6c66e80484c978db436b890f4e916db6a7582d52dbf86f556d6c74**

Documento generado en 14/03/2024 11:36:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>